

18/6/2024

Nota informativa de la Unidad Sindical de la Ertzaintza:

## El Gobierno aprueba nuevas condiciones de trabajo para la plantilla de la Ertzaintza

En el día de hoy el Consejo de Gobierno en funciones ha aprobado una **modificación de forma unilateral del Acuerdo Regulator de la Ertzaintza** (Cuarta Modificación) en los siguientes términos:

- 1) **MENTORING:** se establece un nuevo **SAM**, que comenzará el 1/1/2025, desde los 55 años hasta la edad de jubilación de los 60 años.

Siendo sus puntos principales:

- Se recupera la reducción horaria.
- Exención de trabajo nocturno o posibilidad de realizarlas con compensación de 27 euros por noche realizada a sumar la hora ordinaria nocturna. Se podrá elegir hacerlas o no.
- Dejar de realizar determinadas funciones por peligrosidad.

### 2) INVESTIGACIÓN CRIMINAL:

1800 agentes de Investigación con funciones de diligenciamiento recibirán un nuevo complemento de 150 euros mensuales.

### 3) MEDIDAS DE CONCILIACIÓN E IGUALDAD:

Se garantizan los complementos a las mujeres de baja por riesgo de embarazo o lactancia. De igual forma, se recibirá compensación horaria y económica durante el disfrute del permiso de paternidad.

Ante estas situaciones **la Unidad Sindical de la Ertzaintza** quiere **manifestar** que:

- Se trata de unas modificaciones que **NO HAN CONTADO CON LA UNIDAD SINDICAL DE LA ERTZAINZA**. El Departamento de Seguridad ha **modificado el Acuerdo Regulator apoyado por EUSPEL** en Mesa 125 de febrero para hacer esta medidas extensivas de forma unilateral y olvidándose de la mayoría de los



agentes. **La Unidad Sindical seguirá negociando con el Departamento y el resultado de las negociaciones lo votaran TODOS sus afiliados.**

- Que el nuevo **SAM** se aplica de manera unilateral **olvidándose de los agentes** que en los últimos años se han visto perjudicados laboral y económicamente y queda su aprobación final en manos de RRHH.
- El **Complemento de CIC se olvida de parte de los agentes adscritos a la División de Investigación.** Más de 300 Agentes de Inteligencia, Secretaria General, Coordinación, Schengen, Oficinas Técnicas ... quedan fuera de este complemento realizando labores propias de la Especialidad. **LA UNIDAD SINDICAL ANUNCIA QUE SE SOLICITARÁ EN VÍA JUDICIAL ESTA MODIFICACIÓN** afín de extender el Complemento al resto de especialistas.
- Las **Medidas de Conciliación e Igualdad** suponen recoger en el Acuerdo Regulator las **Condiciones** de Trabajo de las que disponen el resto de funcionarios y que en la Ertzaintza **se han ganado en Vía Judicial** fruto de las diferentes acciones judiciales llevadas a cabo por las organizaciones de la Unidad Sindical y ganadas en sede judicial. **No es nada nuevo.**
- El **Departamento de Seguridad se olvida de la mejora de las condiciones del resto** de trabajadores de la Ertzaintza.

En definitiva, la Unidad Sindical quiere dejar de manifiesto que la vía unilateral supone formas de trabajo que creíamos superadas y **esperamos que el nuevo Lehendakari, su equipo y su principal socio de Gobierno, el PSE-EE, trabajen por dar cumplimiento de forma inmediata a sus respectivos programas electorales que fueron confeccionados en base al trabajo previo** realizado con la Unidad Sindical en los meses anteriores.

En Euskadi, a 18 de junio de 2024